



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Cultura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que va a determinar el orden de prioridad, en relación a la denominación del municipio, para la eliminación de los espectáculos solicitados dentro del segundo procedimiento de la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura. (2025063198)

El día 13 de enero de 2025 (DOE n.º 7), se publica el Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, por el que se regula la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música y se aprueba la primera convocatoria.

En su disposición adicional única: Convocatoria de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el ejercicio 2025, se establece en el apartado 5, que la ejecución de la actividad subvencionable se desarrollará en dos procedimientos, el primero del 1 de enero al 31 de agosto de 2025 y el segundo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

En el caso de insuficiencia de crédito para atender a todos los proyectos solicitados en cada procedimiento, en el apartado 8 de la disposición se establecen los criterios de valoración para subvencionar las actividades propuestas por los municipios con el límite máximo de funciones establecidas y de crédito presupuestario reservado para este fin.

Entre los criterios de valoración, el apartado 8 recoge en su punto 3.º que, en el supuesto de solicitudes idénticas, en cuanto al número de espectáculos solicitados en el proyecto, se procederá a un sorteo en el que la letra resultante, en relación a la denominación del municipio, determinará el orden de prioridad de eliminación de los espectáculos. Asimismo, se establece que el resultado del sorteo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Por Resolución de 26 de junio de 2025, de la Secretaría General de Cultura, por la que se dispone la realización del sorteo público que va a determinar el orden de prioridad, en relación a la denominación del municipio, para la eliminación de los espectáculos solicitados dentro del segundo procedimiento de la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura (DOE n.º 128, de 4 de julio), se resuelve la celebración del sorteo el día 7 de julio de 2025, a las 10 horas, en la sede de la Secretaría General de Cultura.

Una vez celebrado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, esta Secretaría General de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,



RESUELVE:

Publicar que la letra B ha sido la resultante del sorteo celebrado el día 7 de julio de 2025.

Mérida, 21 de agosto de 2025.

El Secretario General de Cultura,
FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA

• • •
